



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

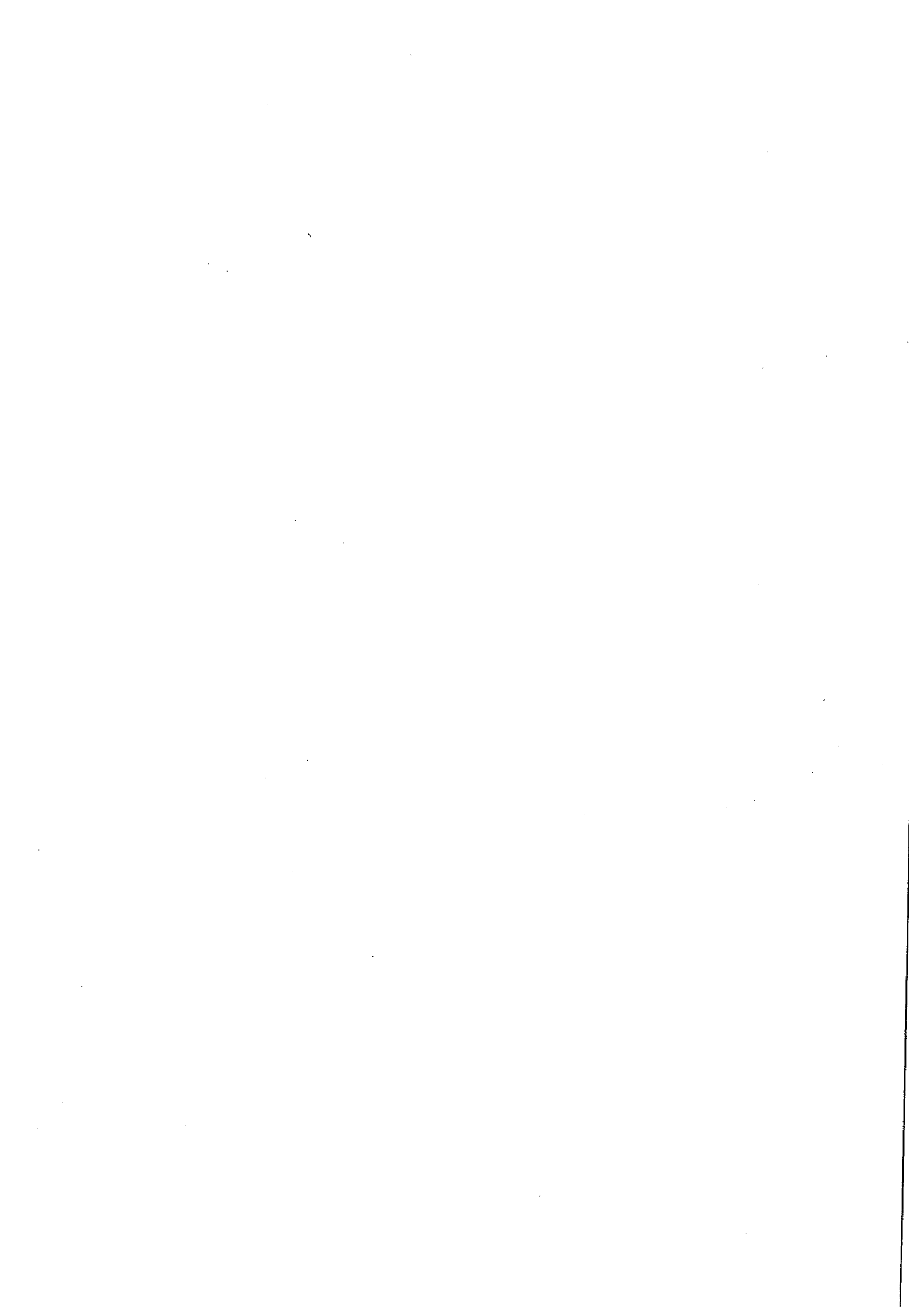
BOLETÍN MUNICIPAL

**MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA
GESELL**

Jefatura de Gabinete

Boletín N° 1104

17 de abril de 2019





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

VISTO:

253

Villa Gesell, 03 ABR 2019

El Expediente Municipal 4124-2240-2019 iniciado por Telecom de Argentina

S.A.;

CONSIDERANDO:

Que en por el mismo se solicita en función a las devaluaciones constante de la moneda en su paridad cambiaria con la divisa norteamericana la disminución de los importes determinados en el Título XXVII del Código Tributario en el cual se reglamenta la Tasa por Inspección de Antenas y sus Estructuras Portantes;

Que aduce que la actividad que ejercen son un Servicio Público regidos por el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) y que los valores de la Tasa Municipal no son homogéneos con los determinados en el promedio de los Municipios de la región;

Que el Partido de Villa Gesell, por su geografía boscosa requiere una mayor cantidad de antenas de soporte para brindar los servicios de 4g , servicios mínimos que solicita el ENACOM;

Que la Secretaria de Turismo indica que en calidad a las prestaciones turísticas de la Municipalidad de Villa Gesell es sumamente necesario la concreción de comunicaciones de tipo 4g habida cuenta de la calidad y cantidad de los turistas que recaen en nuestro partido durante todo el año, con distintos tipos de dispositivos, en el orden a telefonía móvil y de tabletas y laptops inteligentes solicitando se tomen las medidas atinentes a mejorar la conectividad móvil en la ciudad, que conjuntamente con la fibra óptica de las Empresas Cotel ltda y Gesatel SA se lograra a la brevedad el optimo de conectividad que requiere la masividad de turismo de alta temporada;

Que pasada las actuaciones a la Secretaria de Hacienda entiende que en virtud a la necesidad de antenas de tipo wicap instaladas y a instalar en el futuro indica que los valores del Código Tributario incorporados por la Ordenanza 2631/15 fueron muy superiores a los presentados en su Proyecto Original los cuales eran tomados del promedio de la costa atlántica;

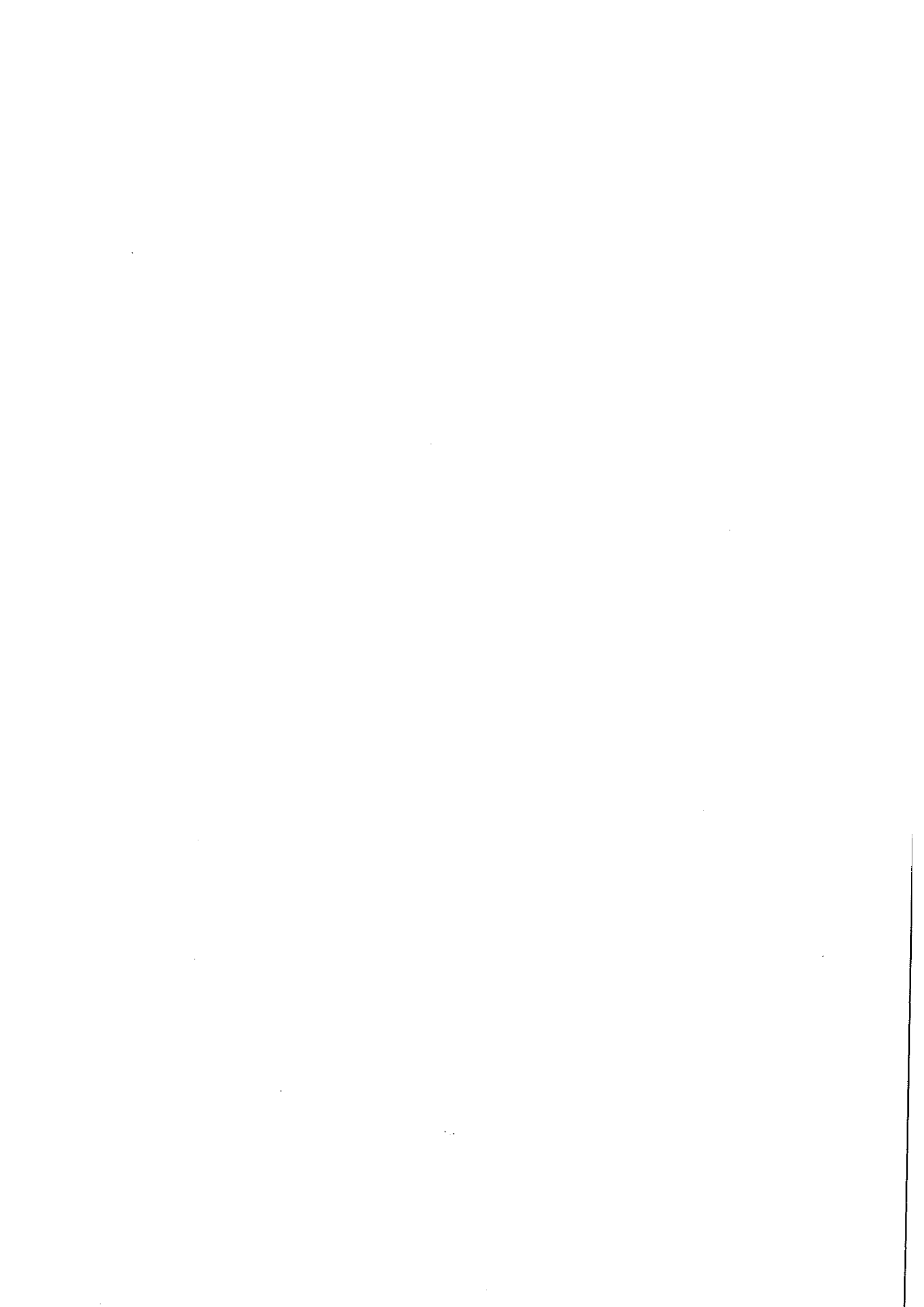
Que el Cálculo de Recursos se estimo con un menor número de antenas de esta tecnología a las instaladas, estimándose un importe en el Rubro 1213100 Tasa de Inspección de Antenas de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 6.340.000)

Que conforme las antenas declaradas por las prestatarias del servicio público se encuentran en actividad las siguientes cantidades por tipo y empresa;

	Cant Estruct.
MOVISTAR Convencionales Artículo 292 2.5.b) Ordenanza 2156	18
MOVISTAR Wicaps Artículo 292 2.5.a) Ordenanza 2156	13
CLARO Convencionales Artículo 292 2.5. b) Ordenanza 2156	10
TELECOM Convencionales Artículo 292 2.5.b) Ordenanza 2156	10
TELECOM Wicaps Artículo 292 2.5.a) Ordenanza 2156	10

Que en función a lo calculado como ingresos del Cálculo de Recursos Municipal la Secretaria entiende que se podría utilizar la herramienta prevista en el Artículo 182° del Código Tributario el cual faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar un descuento de hasta el cincuenta por ciento (50%) en los derechos incluidos en el Artículo 230°, inc b) del presente Código Tributario y a reglamentar las normas que permitan anualmente la identificación de los beneficiarios a fin de acreditar el beneficio propuesto;

Que en función a lo hasta aquí indicado y a efectos de no desbalancear los recursos presupuestarios previstos se propone una reducción del trece por ciento (13%) de





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

253

los valores calculados para las Antenas Convencionales llevando las mismas para el año 2019 a la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL (\$ 165.000) por cada estructura indicadas en el inciso 2.5 b) del Artículo 292° del Código Tributario, Ordenanza 2156 y modificatorias y una reducción del cuarenta y dos por ciento (42%) de las estructuras tipo wicap establecidas en el en el inciso 2.5 a) del Artículo 292° del Código Tributario, Ordenanza 2156 y modificatorias, llevando el valor anual para cada una de ellas a la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000);

Que se ha expedido en tal sentido la Dirección de Asesoría Jurídica Administrativa y la Contaduría Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE


ARTICULO 1°: APLIQUESE una reducción para el ejercicio 2019 del orden del trece por ----- ciento (13%) en la tasa reglada por el inciso 2.5. b) del Artículo 292° del Código Tributario Municipal, Ordenanza 2156 y modificatorias.-----

ARTICULO 2°: APLIQUESE una reducción para el ejercicio 2019 del orden del cuarenta ----- y dos por ciento (42%) en la tasa reglada por el inciso 2.5. a) del Artículo 29° del Código Tributario Municipal, Ordenanza 2156 y modificatorias.-----

ARTICULO 3°: Las reducciones previstas en los Artículo precedentes se dicta en las ----- facultades delegadas por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa Gesell en el Artículo 182 del Código Tributario Municipal, Ordenanza 2156 y modificatorias.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.-----




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

254

Villa Gesell, 08 ABR 2019

VISTO: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario al Dr. TOLEDO, Fernando Ismael (Leg. N° 3375)

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de marzo -
-----y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecinueve (2019) al
Dr. TOLEDO, Fernando Ismael (Leg. N° 3375) en doce (12) horas semanales,
para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

255

Villa Gesell, 08 ABR 2019

VISTO: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario al Dr. CARDOZO, Roberto (Leg. N° 2139)

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de marzo -
-----y hasta el treinta (30) de abril de dos mil diecinueve (2019) al
Dr. CARDOZO, Roberto (Leg. N° 2139) en doce (12) horas semanales, para
cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

256

Villa Gesell, 08 ABR 2019

VISTO: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario al Dr. MOLINA, Mauro (Leg. N° 8487)

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) -----
-----y hasta el treinta (30) de abril de dos mil diecinueve (2019) al Dr.
MOLINA, Mauro (Leg. N° 8487) en treinta (30) horas semanales, para cumplir
funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

257

Personal; y

Villa Gesell, 09 ABR 2019

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Dirección de Tránsito

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) y hasta el ----- treinta (30) de abril de dos mil diecinueve (2019) al Señor FILOSA, Adrian Alberto el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

258

Villa Gesell, 09 ABR 2019

VISTO: El Decreto 1257/19 se designa como Director de Obras Públicas al Señor DORO, Maximiliano Andrés (Leg. N° 2590-D.N.I. N° 30.426.246) a partir del primero (1°) de abril de dos mil diecinueve (2019); y

CONSIDERANDO:

Que la citada tarea conlleva la de centralizar la programación, coordinación y control de toda la obra pública municipal realizada en forma directa e indirecta, teniendo en cuenta las normas previstas por la Ley Orgánica de las Municipalidades y coordinando su acción con otros organismos oficiales vinculados al tema entre otras;

Que en favor de la misma la tarea a desarrollar implica que el designado deba ausentarse de su lugar de labor en ocasiones especiales para el cumplimiento de los objetivos programáticos establecidos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: DELEGASE en el Director de Obras Particulares Arq. -----
----- AFRICANO, Mario Daniel (Leg. N° 4436-D.N.I. N° 11.734.083)
la firma de los asuntos de la Dirección de Obras Públicas en los casos
establecido en el exordio de la presente.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

259

Villa Gesell, 10 ABR 2019

Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Dirección de Tránsito

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del tres (3) y hasta el treinta (30) de abril de dos mil diecinueve (2019) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>
ALDERETE AVALOS, Gastón Emanuel	4581
GOMEZ, Claudio	4478
ARIAS, Maximiliano	4628
SOSA, Horacio	3694
LEIVA, Juan Sebastián	4689

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

260

Villa Gesell, 10 ABR 2019

Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a Ceremonial y Protocolo

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----
----- abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecinueve (2019)
a la Señora PEREZ, María de los Angeles (leg. Nº 2618) el que pasara a ser de
cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

261

Villa Gesell, 11 ABR 2019

Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Secretaría de Seguridad

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de marzo ----- y hasta el treinta (30) de junio dos mil diecinueve (2019) al Señor KLITZSCH, Aldo Lucas Demian (Leg. Nº 3794) en diez (10) horas semanales, para cumplir funciones en Secretaria de Seguridad.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

262

Villa Gesell, 12 ABR 2019

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones administrativas en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de abril y -----
----- hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecinueve (2019) al agente
MICHALEK, Fernando Eduardo (Leg. N° 4555) el que pasara a ser de cuarenta (40)
horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

263

Villa Gesell, 12 ABR 2019

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones administrativas en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de abril y ----- hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecinueve (2019) al agente QUINTANA, Soledad (Leg. N° 4668) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

264

Villa Gesell, 12 ABR 2019

VISTO: El informe elevado por el

Sr. Secretario de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario al Dr. BRAVO, Manuel;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de abril y -----hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecinueve (2019), al Dr. BRAVO, Manuel (Leg. N° 2505) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

265

Personal; y

Villa Gesell, 12 ABR 2019

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Dirección de Tránsito

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del cuatro (4) y hasta el treinta (30) de abril de dos mil diecinueve (2019) al Señor BERGUES, Enzo Nahuel (Leg. N° 4386) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

266

Villa Gesell, 12 ABR 2019

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita que se le modifique el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en Recaudaciones;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecinueve (2019) el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE

ECHANDIA, Karina Alejandra

LEGAJO Nº

3912

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

267

Jefe de Gabinete; y

Villa Gesell, 12 ABR 2019

VISTO: El informe elevado por el Señor

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a Relaciones Institucionales

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1°) de -----
-----abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecinueve (2019)
al Señor DAJCZAK, Ismael (Leg. N° 3467) el que pasara a ser de cuarenta (40)
horas semanales.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

268

Villa Gesell, 12 ABR 2019

Jefe de Gabinete; y

VISTO: El informe elevado por el Señor

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a Secretaria de Hacienda

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----
-----abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecinueve (2019)
al Señor DRAGOJEVIC, Rodolfo (Leg. N° 4699) el que pasara a ser de
cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



269

Villa Gesell,

12 ABR 2019

V I S T O: El Decreto-Ley 6769/58, Ley

Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 181º de la Ley Orgánica de las Municipalidades indica que los Secretarios Municipales deberán refrendar las notas y resoluciones que dicte el Intendente en relación a la incumbencia de cada Secretaría;

Que se hace necesario delegar el despacho de la Secretaría de Hacienda desde el día catorce (14) de abril y hasta el diez (10) de mayo de dos mil diecinueve (2019);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones


RESUELVE

ARTICULO 1º: DELEGASE en la Jefatura de Gabinete Señor ANGELINI, -----
----- Cristian Leonardo (Leg. N° 2634) el despacho de los asuntos de la incumbencia de la Secretaria de Hacienda, de acuerdo a lo normado por el Artículo 181º de la Ley Orgánica de las Municipalidades desde el día catorce (14) de abril y hasta el diez (10) de mayo de dos mil diecinueve (2019).-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



270

Villa Gesell, 12 ABR 2019

VISTO: El Decreto-Ley 6769/58, Ley

Orgánica de las Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 191° de la Ley Orgánica de las Municipalidades indica que los pagos que excedan de determinada suma, deberán efectuarse por medio de cheques extendidos a la orden. Los cheques serán suscriptos en forma conjunta por el Intendente y Tesorero. El Intendente podrá autorizar al Secretario de Hacienda, o al que ejerza sus atribuciones, o al Contador Municipal a firmarlos en su reemplazo, juntamente con el Tesorero.

Que se hace necesario delegar el despacho del Señor Intendente Municipal en la Jefatura de Gabinete entre el día veintinueve (29) de abril y el tres (3) de mayo de dos mil diecinueve (2019);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: DELEGASE la firma de las ordenes de compras y de pagos ----- que excedan los PESOS DIEZ (\$ 10) y hasta el importe de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000) efectuados por cheques a la orden en el Jefe de Gabinete Señor ANGELINI, Cristian Leonardo (Leg. N° 2634) el despacho de los asuntos de la incumbencia del Señor Intendente Municipal, desde el día veintinueve (29) de abril y el tres (3) de mayo de dos mil diecinueve (2019), de acuerdo a lo normado por el Artículo 191° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

271

Villa Gesell, 6 ABR 2019

VISTO: El informe elevado por el Señor

Director de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Corralón Municipal

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del quince (15) de-----
----- abril y hasta el treinta (30) de junio dos mil diecinueve (2019) el
que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales a los agentes que a
continuación se indican:

APellido Y NOMBRE	LEGAJO N°
MAYA, Jorge	4610
MONTANINO, Alejandro	1353
BURGOS, Gustavo	3705

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

272

Personal; y

Villa Gesell, 16 ABR 2019

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones administrativas y de maestranza en la Dirección de Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
----- abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecinueve
(2019), el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas
que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°
CORA ANTEQUEDA, Daniela	4186
MOBILIA, Andrés	7011
CANDIA, Paola	3286
ADAMS, Noemi	4335

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

273

Villa Gesell, 16 ABR 2019

VISTO: El informe elevado por Sra.

Secretaria de Acción Social; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados polo productivo, trabajado social, Dirección de Promoción Social, Casa de los Abuelos, mantenimiento de inmuebles, Casa del Niño, Comedores Horita Feliz y Los Angelitos, Centro Comunitario Sur, Centro Comunitario Oeste, Servicio Social de Promoción y Protección de los Derechos del Niño y Mar Azul dependientes de la Secretaria de Acción Social;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecinueve (2019) al agente BUCCINI, Yanel (Leg. Nº 8447) en dieciocho (18) horas semanales.

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

274

Villa Gesell, 16 ABR 2019

Secretaria de Acción Social; y
CONSIDERANDO:

V I S T O: El informe elevado por Sra.

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados polo productivo, trabajado social, Dirección de Promoción Social, Casa de los Abuelos, mantenimiento de inmuebles, Casa del Niño, Comedores Horita Feliz y Los Angelitos, Centro Comunitario Sur, Centro Comunitario Oeste, Servicio Social de Promoción y Protección de los Derechos del Niño y Mar Azul dependientes de la Secretaria de Acción Social;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del veintiuno (21) de ----
----- abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecinueve
(2019) al agente BATISTA, Cintia Fernanda (Leg. N° 4707) en cuarenta (40)
horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

275

Personal; y

Villa Gesell, 16 ABR 2019

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes que cumplen funciones en la Oficina de Punto Digital;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
----- marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecinueve
(2019) al Sr. VAZQUEZ, Juan Gustavo (Leg. N° 9254) en diecisiete (17) horas
semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Personal; y

276

Villa Gesell,

16 ABR 2019

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en la Secretaria de Planeamiento;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del dieciséis (16) de --
----- abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecinueve
(2019) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas
que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE

LEGAJO N°

DRAGOJEVIC, Agustina

4706

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

17 ABR 2019

277

Villa Gesell,

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en Prensa;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ---
----- marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecinueve
(2019), al agente PIEROTTI CERNADAS, Gina Guadalupe (Leg. 4642), el que
pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.-----
ARTÍCULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----
ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

278

Villa Gesell,

17 ABR 2019

Secretario de Cultura y Educación; y

VISTO: El informe elevado por el Señor

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Casa de la Cultura, Centro Cultural Homero Manzi, Escuela Municipal de Artes y Oficios, Centro Cultural Pipach y Secretaria de Educación y Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de abril y ----- hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecinueve (2019) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>
CABRAL, Vanesa	4013
ABRIGO, Marcela	3683
GARCIA, Pablo Ezequiel	3707
GARCIA, Ismael	2862
ESCOBAR, Yesica	3355
PLASA, Sandra	3190
D'AMBROSIO, Lorena	1487
DEMICHELI GRECO, Luciano	9206
FARIAS, Fany Miriam	2539
GARCIA, Walter	9082
GOMEZ, Miriam	3313
GRASSO, Mabel	1950
GUGLIELMINI, Sergio	3072
SHENFELD, Gonzalo	3354
DEFERRARI, Pablo	9217
ALMIRON, Silvia	7046
SARIELA, Raquel	3326
LAMEDICA, Paula	9361
LEIVA, Miguel	3463
MONGE, Lucas	9316
CASADIDIO, Maria	4117
NUÑEZ, Guillermo	2638
SANTARELLI, María Celeste	3361
MARTIRANIA, Perla	3708
MONTERO, Carlos	3647
GOMEZ, Ana Maria	4058
RAMIREZ, Jesús Gabriel	9319
RIOS, Oscar	2388
RODRIGUEZ, Jorge	3440
ROMERO, Alejandro	3852
SUAREZ, Gloria	2695
SANTISO, Julián	2448



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

278

DUHARTE, Silvia	2944
LATCOVICH, Viviana	2442
LONGO, Julieta	3237
FEAL, Beatriz	825
SALINAS, Mabel	3193
CAMERA, Adriana	9029
SANHUESA, Yesica	3000
GUSSONI, Ana	2620
TAUS, Alberto	1033
SUAREZ, Soledad	4179
RODERA, Mónica	86
MARRAZO, Roberto	9235
GAJATE, Sofia	7111
MOZOTTA, Laura	3778
RIO, Verónica Noelia	2877
GIMENEZ, Anabella	3189
ENDRES, Corina	4012
ACERBI, María Fernanda	3435
ORONA, Silvia	1061
GHERSI, Mario	2631
SANTURION, María Marta	1957
ECHANDIA, Paola	3878
ANDRADA, Alicia	2436
HARDIE ARENA, Helena	9357
FERREYRA, Flavia	3841
SISTE, María Elisa	2347
PAEZ ROJA, Katerina	4204
RUSSO, Daniel	9215
QUINTANA, María Luisa	9237

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

279

Villa Gesell,

17 ABR 2019

Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados al Instituto de Rehabilitación Integral Helen Keller;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecinueve (2019) a la Sra. LUJAN, María Rosa (Leg. N° 2987) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 2º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecinueve (2019) al Sr. LOPEZ, Daniel (Leg. N° 3800) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

280

Villa Gesell, 17 ABR 2019

VISTO: El informe elevado por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario a los integrantes de la Orquesta Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecinueve (2019) a los agentes y en la cantidad de horas cátedra que a continuación se detalla:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>HORAS CATEDRA</u>
ALMENA, Cristian	3331	21
RIO, Sandra	9008	20
PAVON, Pablo	9937	10
COTTON, Fernando	9295	22
ZURDO, Ariel	9325	16
BANEGA, Yesica Ivana	3779	18
GUTTMAN, Brian	9223	16

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----
ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

